

RESOLUCIÓN Nº 1210 /2019

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 12 ABR. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 30653, de fecha 26 de marzo del 2019;
2. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursal, emitido por SII, de fecha 25 de febrero del 2019, que indica Apertura de Nueva Sucursal en calle Manzano Nº 38, Recoleta;
3. Certificado Apertura de Sucursal para Distribución de Capital, de fecha 04 de marzo del 2019, emitido por la Dirección de Rentas y Finanzas de la Municipalidad de Santiago;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : MANZANO Nº 38, (EX LOCAL 1)
NOMBRE : ESTÉTICA ADRIMAR LINARES E.I.R.L.
RUT. : 76.734.536-4
GIRO : PELUQUERÍA
ROL S.I.I. : 168-01
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/esa
10/04/2019

1540519